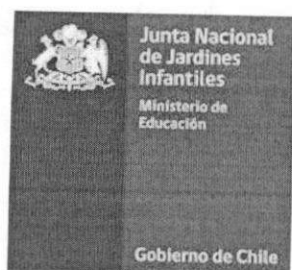


3830
2/1



RESOLUCION EXENTA N° 015/

3830

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TRAIGUEN.

TEMUCO, 02 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/108 del 04.06.2015, Resolución N°015/204, de 29.03.2016, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Ordinario N°960, de 24 de octubre de 2016, de la Municipalidad de Traiguen, y Memorandum N° 181, de 02 de noviembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó Ordinario N°960, de 24 de octubre del presente año, del Jefe Departamento Educación Municipal de Traiguen, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil JUAN PABLO II, código N°9210008, por \$800.000.-(ochocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil CARRUSEL, código N°9210007, por \$800.000.-(ochocientos mil de pesos).

2.- Jardín Infantil JUAN PABLO II, código N° 9210008, por \$600.000.-(seiscientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil LOS CANTARITOS, código N° 9210002, por \$600.000.-(seiscientos mil de pesos).

3.- Jardín Infantil JUAN PABLO II, código N°9210008, por \$300.000.- (trescientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil GIRASOL, código N°9210009, por \$300.000.-(trescientos mil pesos).

4.- Jardín Infantil JUAN PABLO II, código N°9210008, por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil NUEVA ESPERANZA, código N°9210010, por \$600.000.-(seiscientos mil pesos).



3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a la Ilustre Municipalidad de Traiguen, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9210007	\$800.000.-	Cod. 9210008
Cod. 9210002	\$600.000.-	Cod. 9210008
Cod.9210009	\$300.000.-	Cod.9210008
Cod.9210010	\$600.000.	Cod.9210008

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIANISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Traiguen.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.